



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 38 DE MADRID

**4367**

*Procedimiento Ordinario 1236/2016*

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid,

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1236/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AKRAM MAHRAZ frente a SANTO DOMINGO 2008, SL, SUSHICLUB MALLORCA SL, FOGASA y ROSARIO 333 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Akram Mahraz contra Santo Domingo 2008, S.L., y condeno a la empresa demandada al pago de 1951,98 euros, que devengará el interés legal, y 319,30 euros, en relación a las vacaciones no disfrutadas del 2015, con el interés del art. 29.3 LET. Desestimo la demanda interpuesta Akram Mahraz contra Rosario 333, S.L., y Sushiclub Mallorca, S.L., absolviendo a las demandadas de las pretensiones en su contra.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ROSARIO 333 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

